

**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA
DIVERSIFICADA INEM "JOSÉ EUSEBIO CARO"**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



***SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2025***

"NUEVO INEM, UN COMPROMISO CON LA CALIDAD"

ASAMBLEA DOCENTES

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE TRANSICIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM, "JOSÉ EUSEBIO CARO"

El Consejo Académico de la Institución Educativa INEM, José Eusebio Caro, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley y considerando, que el artículo 1 de la Constitución Política Nacional consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, de carácter democrático que propicia la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les afecten.

Que, la Ley 115 de 1994, artículo 79; la Ley 715 del 21 de diciembre de 2002 el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y el Proyecto Educativo Institucional, faculta a los establecimientos Educativos para reglamentar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Que, el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 establece las normas para la prestación del servicio de la educación en el nivel preescolar.

Que, es deber de la Institución hacer el reconocimiento de las diferencias en el ritmo del aprendizaje.

Que, es función del Consejo Académico adoptar y recomendar al Consejo Directivo la aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, que forma parte del Manual de Convivencia.

ACUERDA:

REGLAMENTAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE TRANSICIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM, "JOSE EUSEBIO CARO"

¿QUÉ ES EL SIEE?

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la formación integral de los y las estudiantes en sus aspectos académicos, técnicos, personales y sociales, coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa INEM, "José Eusebio Caro" en el Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes y a la intervención de los siguientes agentes:

Los Padres de Familia y/o acudiente: Los cuales se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para los jóvenes y de colaboración para el Colegio, acompañando y compartiendo con sus hijos su responsabilidad formadora de manera comprometida.

Los Estudiantes: Como agentes inmersos en el proceso de formación integral.

Los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos: Como agentes dinamizadores, mediadores y animadores permanentes del proceso de formación integral de los estudiantes. TOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

1. Internacional: El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la Institución Educativa, INEM, "José Eusebio Caro", es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes y establecer planes que permitan mejorar sus aprendizajes a niveles de alta calidad.

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SERÁ:

CONTINUA: Se realiza en forma permanente, de tal forma que permita observar el progreso de las dificultades que se presentan en su proceso formativo y retroalimentada.

INTEGRAL: Que estimule el fortalecimiento de los valores y actitudes para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, teniendo en cuenta sus características personales y ritmos de aprendizaje.

SISTEMÁTICA: Que tenga en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines y objetivos de la educación, la misión y visión de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los derechos básicos de aprendizaje, los indicadores de desempeño de la propuesta pedagógica, los lineamientos curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, discapacidad de cualquier índole; dándole un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes, ofreciendo oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia cotidiana.

INTERPRETATIVA: Que el estudiante comprenda el significado de los procesos y sus resultados, se reflexione sobre las metas de aprendizaje y las dificultades presentadas para proceder a establecer correctivos que le permitan avanzar en su desarrollo integral. Las evaluaciones y sus resultados deben ser claros y oportunos en su intención e interpretación para ello cada área hará uso de rúbricas que sirvan de orientación a los estudiantes dentro de su proceso académico.

PARTICIPATIVA: Que involucre al estudiante, al padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa para alcanzar los fines propuestos en el PEI, con la asesoría y acompañamiento del docente.

FORMATIVA: Que permita reorientar los procesos y metodologías para formar personas con autonomía, responsabilidad y trascendencia.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1290/2009 Artículo 3)

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. La evaluación tendrá un carácter formativo
- c. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- d. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- e. Determinar la promoción de estudiantes.
- f. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional, la evaluación académica de la Institución y la actualización permanente de su plan de estudio y del personal y directivo docentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 1 Y ARTÍCULO 6)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta los siguientes aprendizajes básicos:

El saber conocer que corresponde a lo Cognitivo: Hace referencia al desarrollo de la capacidad cognitiva que involucra procesos como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis, entre otros. Se tendrá en cuenta para su valoración las evaluaciones orales y escritas y/o prácticas que se apliquen durante el desarrollo del período, como también la responsabilidad frente a sus deberes y compromisos. Igualmente se podrán tener en cuenta las evaluaciones externas.

PARÁGRAFO 1. Programar evaluaciones bimestrales tipo ICFES desde el grado primero, por áreas, por día y hora, coordinada por los docentes encargados del área.

PARÁGRAFO 2. Realizar guías de contenido con talleres de desarrollo que correspondan al mismo tema

PARÁGRAFO 3. Crear un banco de preguntas por área y por grado.

El saber ser que corresponde a lo Actitudinal, volitivo, lo psico-socio afectivo (aprender a convivir con los demás): Lo afectivo hace referencia al control racional de los sentimientos, emociones y pasiones; lo volitivo tiene que ver con la capacidad para elegir, decidir y obrar, por motivos racionales; y lo espiritual con el desarrollo humano. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: participación en clase, actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo). Valores (responsabilidad, respeto, puntualidad, asistencia a clase, solidaridad) Interés y esfuerzo por su superación personal, vivencias contempladas en el Manual de Convivencia, reconocimiento a la diversidad y vivencia del

valor del respeto hacia la comunidad educativa, valores Institucionales, adecuada resolución de conflictos, cuidado del entorno ambiental de la Institución educativa, su mobiliario y demás recursos, manifestando sentido de pertenencia, uso adecuado del uniforme, mejoramiento en su aseo y cuidado de su presentación personal.

El saber hacer que corresponda a lo Procedimental, lo psicomotriz: Hace referencia a la formación de habilidades, destrezas, hábitos y competencias sobre el conocimiento que se está construyendo. Se tendrá en cuenta para su valoración los talleres, las actividades en clase y el manejo adecuado del cuaderno, el tiempo y los recursos; así mismo, las actividades extra clases que el estudiante realiza durante el desarrollo del período.

- a. La valoración debe ser cuantitativa y cualitativa atendiendo a la formación integral del estudiante.
- b. En el proceso evaluativo del estudiante se deberá tener en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- c. La valoración se hará sobre los Derechos Básicos de aprendizaje, estándares, competencias, metas de aprendizaje y desempeños alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (contenidos-procesos).
- d. La evaluación se expresará en cuatro Niveles de Desempeño cuantitativos y descriptivos de acuerdo con el Artículo 2 de este Acuerdo y el informe final por áreas (está por asignatura) en los mismos términos. Cada uno de los cuatro períodos tendrá una valoración porcentual del 25%.
- e. La evaluación será continua, integral, cualitativa y deberá expresarse en informes descriptivos que reflejan las particularidades del estudiante y le permitan a él o ella y a sus padres y docentes, apreciar sus avances y proponer acciones para cualificar su proceso en particular.
- f. Durante los cuatro períodos se tendrá valoración por asignatura y la calificación final del año se realizará teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada asignatura con relación al 100% definido en el plan de estudios del área.
- g. Cada área, según el plan de estudios, debe establecer los criterios anuales de evaluación, de manera específica en los aspectos académicos y sus porcentajes correspondientes, los criterios personales y sociales. -
- h. En el nivel preescolar la evaluación tendrá como referente todas las dimensiones y competencias del desarrollo humano. (Decreto 2247 de 1997)
- i. En el nivel de educación básica (primaria y secundaria) los procesos de evaluación estarán regidos por la presente norma y sus fundamentos legales.
- j. En el nivel de la media técnica los procesos de evaluación estarán determinados por la presente norma, por las competencias propias de cada una de las especialidades y por las exigencias determinadas en el convenio de articulación que se encuentre vigente.
- k. Como institución inclusiva, la evaluación de los estudiantes con discapacidad y/o

talentos excepcionales deberá adecuarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, teniendo como referente legal el decreto 1421 de 2017, el decreto 366 de 2009 y el decreto 1290 de 2009. Dependiendo del diagnóstico que presente cada estudiante y/o a partir de los resultados de la caracterización, si es necesario, el proceso enseñanza -aprendizaje se realizará fundamentado en el DUA (Diseño Universal del aprendizaje) y el PIAR (Plan individual de los Ajustes Razonables).

- l. Los docentes podrán hacer uso de diferentes técnicas de evaluación en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, siempre y cuando la forma evaluativa empleada contribuya al mejoramiento de la calidad educativa. De igual manera, será de ineludible cumplimiento la puesta en práctica de la pregunta contextualizada tipo SABER y las pruebas de pensamiento crítico.
- m. La evaluación debe cumplir con el principio de transparencia. Todo proceso evaluativo debe ser verificable.
- n. Trabajos escritos y/o exposiciones (SABER HACER)
- o. Evaluación escrita y /o sustentación del trabajo realizado. (SABER CONOCER)
- p. Responsabilidad en la entrega y pulcritud en el informe escrito, puntualidad, presentación personal y cumplimiento de normas en general (SABER SER)
- q. El docente debe procesar en el sistema en forma permanente cada una de las calificaciones de los estudiantes en los diferentes saberes.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La Promoción es el reconocimiento que se le da al proceso de formación, integral simultánea de los y las estudiantes en el dominio de los desempeños y competencias promocionales, después de cada actividad pedagógica, de cada competencia, unidad, período y año lectivo, respetando el ritmo normal de aprendizaje de cada uno de ellos. Se entiende que cada grado es promocional.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

En el nivel de preescolar y en consonancia con la escala valorativa de orden nacional descrita en este SIEE, se promueve el estudiante de Transición que:

- a. Obtenga como mínimo un desempeño básico en cada una de las actividades rectoras del desarrollo humano: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

En los grados 1° a 5°, la promoción se aplicará:

- a. A los estudiantes que, obtengan como mínimo desempeño básico en cada una de las áreas.
- b. A los estudiantes que, habiendo obtenido desempeño final bajo hasta en dos (2) áreas, (excepto en matemáticas o Lengua Castellana) y que obtengan un promedio ponderado igual o superior a 3.5.

En los grados 6° a 9° la promoción se aplicará:

- a. A los estudiantes que, obtengan como mínimo desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios.

- b. A los estudiantes que, habiendo obtenido desempeño final bajó hasta en dos (2) áreas (mínimo 50 en cada una de ellas) y su promedio ponderado sea igual o superior a 3.5.

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA Y ACADÉMICA

En los grados 10°Y 11° Educación Media académica, la promoción se aplicará:

- a. A los estudiantes que obtengan como mínimo desempeño básico en las distintas áreas definidas en el plan de estudios.
- b. A los estudiantes que, habiendo obtenido desempeño final bajo en un área (con valoración mínima de 2.5) y su promedio ponderado sea igual o superior a 3.5.

En los grados 10°Y 11° Educación Media Técnica, la promoción se aplicará:

- a. A los estudiantes que obtengan como mínimo desempeño básico en las distintas áreas definidas en el plan de estudios, sin desconocer las valoraciones en las áreas exigidas por las entidades con las que la institución tenga convenio de especialidades; al igual, superar las competencias específicas de la especialidad que curse.
- b. A los estudiantes que, habiendo obtenido desempeño final bajo en un área (con valoración mínima de 2.5) y su promedio ponderado sea igual o superior a 3.5, habiendo superado las exigencias de valoración en las áreas y competencias específicas definidas por las entidades con las que la institución tenga convenio de especialidades.

PARÁGRAFO 1. Para recibir la certificación SENA el estudiante debe haber sido matriculado en la Plataforma Sofía Plus y alcanzar una nota mínima de 3.5 en las competencias del área técnica y en las áreas y/o asignaturas Transversales exigidas por las entidades en convenio.

PARÁGRAFO 2. El Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada INEM José Eusebio Caro otorgará el Título de Bachiller Técnico en la especialidad que curse el estudiante sin estar matriculado en la plataforma del SENA - SOFIA PLUS- o entidad con la cual tenga convenio; siempre y cuando cumpla con las competencias requeridas de la especialidad ofrecida por la institución Educativa.

1.2.4. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

La promoción de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales se evalúa de acuerdo con los desempeños básicos estipulados en el DUA y los ajustes realizados en el PIAR y su promoción estará sujeta al alcance de estos.

La permanencia de un estudiante con discapacidad y/o talentos excepcionales en determinados grados estará condicionada a los límites de edad fijados por el MEN a través del SIMAT.

Para la promoción de los estudiantes, con discapacidad, según el diagnóstico dado por los diferentes profesionales, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Haber alcanzado los desempeños mínimos adaptados a su grado de discapacidad.
- b. Haber permanecido hasta máximo dos años en el mismo grado hasta terminar su

- primaria.
- c. Haber alcanzado los desempeños mínimos en el desarrollo de sus competencias específicas de su entorno.
 - d. La familia deberá cumplir con acuerdos pactados, las citas, tratamientos y terapias recomendados por la institución y por los diferentes profesionales.

La promoción de los estudiantes que presenten cualquier grado de discapacidad dependerá de los criterios de promoción contemplados anteriormente y/o de acuerdo con su ritmo de aprendizaje, ya que deberán alcanzar las competencias mínimas.

1.2.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante que repruebe un grado o el estudiante promovido que presente excelencia académica, durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud escrita de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente. Para esto, la institución establece los siguientes criterios para el estudiante:

- a. Tener como mínimo un año lectivo de antigüedad.
- b. Matricularse regularmente para cursar el grado no promocionado. (Si es no promovido)
- c. Demostrar un Desempeño Superior, en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, durante el primer periodo académico.
- d. Solo se podrá solicitar por el acudiente o padre de familia a partir de la quinta semana, hasta antes de terminar el primer periodo.
- e. Los padres de familia y el estudiante solicitante aceptan y asumen los compromisos que generan la promoción anticipada.
- f. Comprometerse a nivelar las competencias evaluadas durante el primer periodo, en todas las áreas, del grado al que ingresa, siendo el resultado de este proceso la valoración del primer periodo del grado anticipado.
- g. Inmediato a la promoción del estudiante los docentes iniciaran el proceso de nivelación de las competencias correspondientes al primer periodo promocionado (talleres y sustentación escrita) con el fin de alcanzar las valoraciones correspondientes al primer periodo.
- h. Tener muy buen comportamiento social, es decir no tener registros relacionados con el incumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia (sin matrícula condicional).
- i. La promoción anticipada para la media técnica no aplica.
- j. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el observador del estudiante.

CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los estándares y competencias de desempeño establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe reiniciarlo.

REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

En el nivel de preescolar y en consonancia con la escala valorativa de orden nacional descrita en este SIEE, no se promueve el estudiante de Transición cuando haya acumulado un 25 % de inasistencias no justificadas.

REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

En los grados Primero a quinto reprueba el estudiante que:

- a. Ha acumulado un 25 % de inasistencias no justificadas.
- b. Obtenga un desempeño final bajo (1.0 a 2.9) en las áreas de Humanidades y/o matemáticas.
- c. Obtenga desempeño bajo en tres (3) o más áreas
- d. Obtenga desempeño bajo en dos (2) áreas, con un promedio inferior a 3.5.

En los grados 6° a 9° reprueba el estudiante que:

- a. Ha acumulado un 25 % de inasistencias no justificadas.
- b. Obtenga un desempeño final bajo (1.0 a 2.9) en tres o más áreas.
- c. Obtenga desempeño bajo en tres (3) o más áreas
- d. Obtenga desempeño bajo en dos (2) áreas, con un promedio inferior a 3.5. con una valoración menor a 2.5 en cada una de ellas y su promedio ponderado sea inferior a 3.5.

REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA Y ACADÉMICA

Reprueba el estudiante de los grados 10° y 11° de la Media Académica que:

- a. Ha acumulado un 25 % de inasistencias no justificadas.
- b. Obtenga un desempeño final bajo (1.0 a 2.9) en dos o más áreas.
- c. Obtenga desempeño final bajo en una (1) área, con una valoración menor a 50.

Reprueba el estudiante de los grados 10° y 11° de la Media Técnica que:

- a. Ha acumulado un 25 % de inasistencias no justificadas.
- b. Obtenga un desempeño final bajo (1.0 a 2.9) en dos o más áreas definidas en el plan de estudios.
- c. Obtenga desempeño final bajo en un (1) área, con una valoración menor a 2.5.
- d. Obtenga desempeño final bajo en un (1) área con valoración igual o superior a 2.5, pero que su promedio ponderado sea inferior a 3.5
- e. No haya alcanzado las valoraciones en las áreas exigidas por las entidades con las que la institución tenga convenio de especialidades; al igual, no haya superado las competencias específicas de la especialidad que curse.

PARÁGRAFO 1. Perderá el cupo en la institución, el estudiante que haya reprobado un grado dos años consecutivos en la Institución

PARÁGRAFO 2. La justificación de la inasistencia será presentada por el padre de familia

y/o acudiente, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al reintegro para su debida validación. Avalada por el coordinador correspondiente siendo justificada ya sea por situación familiar, médica, caso fortuito o de fuerza mayor.

PARÁGRAFO 3. Sin excepción, todo estudiante tiene derecho a presentar sus actividades de refuerzo y nivelación programadas por la Institución y/o el docente.

PARÁGRAFO 4. No recibirá certificación de media técnica el estudiante que no haya cumplido los requisitos exigidos por la entidad con la cual se tenga convenio. Igualmente, aquel que, aunque haya cumplido los requisitos exigidos por la entidad del convenio, esté inmerso en las causales de reprobación descritas en los literales a, b, y c del numeral 1.3.3

PARÁGRAFO 5. Las inasistencias las deben reportar a la plataforma el docente de cada área y/o asignatura en cada uno de los tres (3) períodos.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales y de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional. Los requisitos son:

- a. Cumplir con los criterios de promoción para la Media Técnica o Académica requeridos en este Manual.
- b. Cumplir con la totalidad de las horas del Servicio Social Escolar Obligatorio. (80 horas)
- c. Cumplir con la etapa productiva requeridas por la entidad en convenio.
- d. Presentar las pruebas SABER 11°, salvo que medie plena justificación para su no presentación.
- e. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores podrán graduarse por secretaría, en fecha estipulada por la institución, una vez den cumplimiento a cada uno de ellos.

PARÁGRAFO 2. El estudiante que haya presentado faltas disciplinarias dentro y/o fuera de la institución, que afecten el buen nombre, los bienes muebles e inmuebles, integridad física o moral de otra persona, los principios y los valores de la institución, que se la haya cursado el Debido Proceso Disciplinario y/o firmado Matrícula Condicional, no podrá ser proclamado en ceremonia de grado. Su proceso de graduación se hará según el Parágrafo 1.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADÉMICA SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN POR DESEMPEÑO. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 2, ARTÍCULO 5).

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0	Alcanza del 95% al 100% de los desempeños	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante supere ampliamente los desempeños y competencias previstas para el período o el año lectivo. 2. Obtenga del 92% a 100% en la calificación periódica y/o definitiva. 3. Asista normalmente a la clase y de no hacerlo, presente su debida justificación.
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5	Alcanza del 80% al 94% de los desempeños	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante alcance "la mayoría" de desempeños y competencias previstas para el período o año lectivo. 2. Obtenga del 80 % a 90% en la calificación periódica y/o definitiva. 3. Asista normalmente a la clase y de no hacerlo, presente su debida justificación.
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9	Logra como mínimo el 60% de los desempeños esperados. Es decir, alcanza del 60% al 79% de los desempeños.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante alcance los desempeños y competencias "básicas" previstas en el período o el año lectivo. 2. Ha sido necesario fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. 3. Obtiene del 60% al 78% en la calificación periódica y/o definitiva. 4. Asista normalmente a la clase y de no hacerlo, presente su debida justificación.
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9	No alcanza los desempeños necesarios y básicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante "no alcance a superar" los desempeños y competencias básicas previstas en el período o el año lectivo. 2. Obtenga entre 20 a 58 en la calificación periódica y/o definitiva. 3. Presente el 25% de inasistencias en el periodo o año lectivo.

PARÁGRAFO: En cada plan de área se evidencia los criterios específicos de evaluación en cada uno de los desempeños (Superior, Alto, Básico y Bajo).

4. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL, SEGÚN EL DESEMPEÑO.

El comportamiento social es una dimensión fundamental dentro de la formación integral de los estudiantes. Se valorará periódicamente y con un promedio final en el informe de desempeño anual. Para establecer el concepto valorativo de cada estudiante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

SUPERIOR

Se puede considerar con valoración superior al estudiante que:

- a. No tiene llamados de atención y sobresale por su liderazgo positivo en el grupo, es proactivo y tienen sentido de pertenencia institucional.
- b. No tiene ausencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas y cumple a cabalidad con los desempeños y competencias propuestas.
- c. No presenta dificultades en su comportamiento y en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- d. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- e. Valora y promueve autónomamente su desarrollo.
- f. Hace un uso adecuado de los recursos y bienes institucionales y procura la conservación de ellos.
- g. Llega a tiempo a la institución y a las clases y porta en forma correcta el uniforme respectivo.
- h. No presenta faltas tipo I, II y III

ALTO

Se puede considerar con valoración alto al estudiante que:

- a. Tiene ausencias debidamente justificadas.
- b. Presenta llamados de atención verbales por falta Tipo I que reconoce y supera.
- c. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- d. Hace un uso adecuado de los recursos y bienes institucionales
- e. Es puntual para llegar a la institución y a las clases.
- f. Porta correctamente el uniforme respectivo.

BÁSICO

Se puede considerar con valoración básico al estudiante que:

- a. Presenta ausencias justificadas e injustificadas.
- b. Registra llamados de atención verbales y escritos en el libro de seguimiento integral y observador del estudiante por reincidir en faltas Tipo I.
- c. Su escaso sentido de pertenencia le impide cumplir sus compromisos institucionales.
- d. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- e. Se le ha comunicado al padre de familia su reincidencia en faltas disciplinarias.
- f. No sigue las orientaciones en el uso de los recursos y bienes institucionales.

BAJO

Para caracterizar a un estudiante en esta valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Presenta dificultades asociadas a una actitud negativa que afecta su aprendizaje y el

del grupo.

- b. Presenta faltas Tipo I, de comportamiento reiteradas.
- c. Presenta faltas Tipo II o III.
- d. No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- e. Se le ha iniciado y/o continuado el debido Proceso Disciplinario.
- f. Se le cancela la matrícula por reiterado desacato de las normas de convivencia.

INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.



3.1.1. AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO CÚCUTA

"Nuestro INEM, un compromiso de todos"

FORMATO	SECCIÓN	SEDE	VERSIÓN	REF
Autoevaluación y coevaluación de Comportamiento			2016	04
Estudiante:				

Querido estudiante: Analice detenidamente cada aspecto y frente a cada uno, señale **S** (siempre) **C.S.** (casi siempre) y **P.V.** (Pocas veces) según fue su cumplimiento durante el período.

PRIMER PERÍODO									
ASPECTO	S	C	P	ASPECTO	S	C	P		
	S	S	V		S	S	V		
1. Llego a tiempo a la Institución.				11. Respeto las pertenencias de mis compañeros					
2. Llego a tiempo a clases.				12. Atiendo y respeto las clases.					
3. Hago presencia en cada una de las clases.				13. Me dirijo a mis maestros con respeto.					
4. Llevo correctamente el pantalón, sudadera o falda.				14. Consumo alimentos solo al descanso.					
5. Me presento sin piercing ni maquillaje.				15. Me presento al colegio siempre con uniforme.					
6. Uso el celular y audífonos solo al descanso.				16. Presenté trabajos y evaluaciones con honestidad.					
7. Hago uso de un vocabulario correcto y respetuoso.				17. Soy respetuoso(a) en actos institucionales.					
8. Permanezco en el aula en los cambios de clase.				18. Permanezco en el puesto en actos institucionales					
9. Uso zapatos y media colegial.				19. Soluciono mis conflictos respetuosamente.					
10. Porto el uniforme que corresponde al horario.				20. Me comporto correctamente fuera de la Inst.					
Según mi criterio, mi calificación de comportamiento es: _____ Mi sección considera que la calificación es: _____									

Asesor(a)

Acompañante

Coordinador(a)

SEGUNDO PERÍODO									
ASPECTO	S	C	P	ASPECTO	S	C	P		
	S	S	V		S	S	V		
1. Llego a tiempo a la Institución.				11. Respeto las pertenencias de mis compañeros					
2. Llego a tiempo a clases.				12. Atiendo y respeto las clases.					
3. Hago presencia en cada una de las clases.				13. Me dirijo a mis maestros con respeto.					
4. Llevo correctamente el pantalón, sudadera o falda.				14. Consumo alimentos solo al descanso.					
5. Me presento sin piercing ni maquillaje.				15. Me presento al colegio siempre con					

			uniforme.			
6. Uso el celular y audífonos solo al descanso.			16. Presentó trabajos y evaluaciones con honestidad.			
7. Hago uso de un vocabulario correcto y respetuoso.			17. Soy respetuoso(a) en actos institucionales.			
8. Permanezco en el aula en los cambios de clase.			18. Permanezco en el puesto en actos institucionales			
9. Uso zapatos y media colegial.			19. Soluciono mis conflictos respetuosamente.			
10. Portó el uniforme que corresponde al horario.			20. Me comporto correctamente fuera de la Inst.			
Según mi criterio, mi calificación de comportamiento es: _____ Mi sección considera que la calificación es: _____						

Asesor(a)

Coordinador(a)

Acompañante

TERCER PERÍODO							
ASPECTO	S	C	P	ASPECTO	S	C	P
	S	S	V		S	S	V
1. Llego a tiempo a la Institución.				11. Respeto las pertenencias de mis compañeros			
2. Llego a tiempo a clases.				12. Atiendo y respeto las clases.			
3. Hago presencia en cada una de las clases.				13. Me dirijo a mis maestros con respeto.			
4. Llevo correctamente el pantalón, sudadera o falda.				14. Consumo alimentos solo			
5. Me presento sin piercing ni maquillaje.				15. Me presento al colegio siempre con uniforme.			
6. Uso el celular y audífonos solo al descanso.				16. Presentó trabajos y evaluaciones con honestidad.			
7. Hago uso de un vocabulario correcto y respetuoso.				17. Soy respetuoso(a) en actos institucionales.			
8. Permanezco en el aula en los cambios de clase.				18. Permanezco en el puesto en actos institucionales			
9. Uso zapatos y media colegial.				19. Soluciono mis conflictos respetuosamente.			
10. Portó el uniforme que corresponde al horario.				20. Me comporto correctamente fuera de la Inst.			
Según mi criterio, mi calificación de comportamiento es: _____ Mi sección considera que la calificación es: _____							

Asesor(a)

Acompañante

Coordinador(a)

3.1.2. AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO
CUCUTA**
"Nuestro INEM, un compromiso de todos"

FORMATO	SECCIÓN	SEDE	VERSIÓN	REF
Coevaluación de comportamiento por sección			2016	03

OBJETIVO: Analizar el comportamiento general de la sección, identificar las causas de dicho comportamiento y plantear estrategias que permitan una mejor relación entre sus integrantes y con la comunidad educativa en general.

COMPORTAMIENTO PERIODO	PRIMER	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
Causas de dicho comportamiento	Estudiantes que afectan el buen comportamiento.			Estrategias de Mejoramiento	

Doc. Asesor.

Doc. Acompañante

Representante.

Coordinador(a)

COMPORTAMIENTO PERIODO	SEGUNDO	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
Causas de dicho comportamiento	Estudiantes que afectan el buen comportamiento.			Estrategias de Mejoramiento	

Doc. Asesor.

Doc. Acompañante

Representante.

COMPORTAMIENTO PERIODO	TERCER	SUPERIOR		ALTO		BASICO		BAJO	
Causas de dicho comportamiento	Estudiantes que afectan el buen comportamiento.				Estrategias de Mejoramiento				

Doc. Asesor.

Doc. Acompañante

Representante.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 3)

- La Evaluación se debe hacer por comparación del estado de desarrollo formativo y académico del estudiante en relación con la propuesta integral de competencias para cada uno de los grados establecidos en el PEI, utilizando los siguientes procedimientos: La Evaluación de hechos y conceptos, aprendizaje de procedimientos, argumentaciones, las actitudes y los niveles de desempeño, entendido este último como el dominio de un hecho, concepto procedimiento, actitud o valor que tiene el estudiante.
- El proceso evaluativo tendrá en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante para valorar sus avances, orientados por los tres elementos de las Competencias: SER, SABER, HACER.
- La valoración del período debe sustentarse en diferentes actividades pedagógicas o indicadores, que permitan valorar cada uno de los saberes. Se plantean los siguientes:

- **PARA SABER CONOCER (EL SABER):**

- Evaluaciones diagnósticas.
- Evaluaciones cortas al final de las clases. (Evidencian lo aprendido)
- Evaluaciones periódicas.
- Evaluaciones bimestrales.
- Simulacros de evaluaciones censales o externas (SABER, SABER 11°, PISA)
- Evaluación de actividades extra-clase.

PARA EL SABER HACER:

- Trabajos en grupo.
- Elaboración de informes, ensayos, talleres, consultas.
- Realizaciones de entrevistas y reportajes.
- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase. (Teatro, danza, poesía, canto, oratoria, ejercicios físicos, prácticas deportivas, habilidades tecnológicas)

- Realización de actividades complementarias. (prácticas empresariales)
- Presentación completa y organizada del cuaderno.
- Proyectos comunitarios.
- Servicio social obligatorio

- PARA EL SABER SER Y APRENDER A CONVIVIR (EL SER)

- La autoevaluación y coevaluación.
- Cumplimiento de normas del Manual de Convivencia.
- Relación con los demás miembros de la comunidad educativa, con el medio ambiente, con el entorno.
- El registro de observaciones que diligencian los docentes en el aula de clase, titulares, psico orientación y coordinación.
- Sentido de pertenencia.
- Uso de las dependencias de la institución y del mobiliario.

d. Los porcentajes para cada saber, establecidos en cada área, son los siguientes:

ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
		TRIMESTRAL		
Biología	35	10	35	20
Química	35	10	35	20
Física	35	10	35	20
Ecología y Medio Ambiente 10° y 11° Académico	35	10	35	20
Ciencias Sociales	20	20	40	20
Lengua Castellana	30	20	35	15
Lectura- Ortografía y Comprensión lectora	30	20	35	15
Educación Artística	20	10	50	20
Ética y Valores- Ed Religiosa	20	10	50	20
Educación Física Recreación y Deportes	20	20	40	20
Matemáticas	30	20	30	20
Geometría	30	20	30	20
Estadística	30	20	30	20
Tecnología e Informática	20	10	50	20
Lógica Computacional	20	10	50	20
Inglés	35	10	35	20
Filosofía	20	20	40	20
Catedra Emprendimiento	30	10	30	30

MEDIA TÉCNICA

AREA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.

	ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
			TRIMESTRAL		
IO-II	Circuitos Eléctricos	20	20	40	20
IO-II	Instalaciones Eléctricas	20	20	40	20
IO-II	Sistemas Eléctricos Polifásicos	20	20	40	20
IO-II	Acometidas Eléctricas.	20	20	40	20

AREA TÉCNICA: RECURSOS HUMANOS

GRAD	ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
			TRIMESTRAL		
IO	Selección de candidatos y vinculación de trabajo.	20	10	50	20
IO	Documentación de procesos técnicos.	20	10	50	20
IO-II	Seguridad y salud en el trabajo	20	10	50	20
II	ATENCIÓN y Servicio al cliente	20	10	50	20
II	Herramientas ofimáticas	20	10	50	20
II	Etapa Productiva	20	10	40	30

AREA TÉCNICA: MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

GRAD	ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
			TRIMESTRAL		
IO-II	Fallas de sistemas Electrónicos.	20	10	50	20
IO	Mantenimiento en sistemas Electrónicos análogos.	20	10	50	20
II	Mantenimiento en sistemas Electrónicos digitales.	20	10	50	20

AREA TÉCNICA: ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN.

	ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
			TRIMESTRAL		
IO	Electricidad básica	20	20	40	20
IO	Mantenimiento Mecánico y Procesamiento Mecánico.	20	20	40	20
II	Fundamentos Eléctricos para maquinaria Industrial	20	20	40	20
II	Mantenimiento de Maquinaria Industrial y Ajustes Mecánico.	20	20	40	20

AREA TÉCNICA: EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

	ASIGNATURA	SABER CONOCER		SABER HACER	SABER SER Y CONVIVIR
			TRIMESTRAL		
IO - II	Morfofisiología	20	20	40	20
IO- II	Expresión Corporal	20	20	40	20
IO - II	Salubridad	20	20	40	20
IO- II	Evolución de la Educación Física	20	20	40	20

- e. Cada área determinará las estrategias de evaluación que permitan preparar eficientemente a los estudiantes para las pruebas SABER del Estado y de control de calidad del SENA.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 4)

- Al inicio del año escolar, el docente realizará una evaluación diagnóstica para conocer el estado en que se encuentra cada estudiante respecto a su área o asignatura del grado determinado como también el Plan de evaluación a desarrollar, precisando los valores porcentuales.
- Durante el período el docente observará los avances y las dificultades que presentan los estudiantes y realizará las estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes.
- El docente deberá conservar el registro en una carpeta de evidencias de evaluación que permita verificar procesos en el seguimiento a la evaluación.
- El docente, según horario de atención, citará a los padres de familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas con el propósito de que colaboren con los procesos de recuperación.
- Registro en el Observador del Estudiante de las conductas y desempeños del educando.

- f. Reuniones de informe parcial de rendimiento escolar a la quinta (5ª) semana de cada período académico.
- g. Reuniones de Comisiones de Evaluación: Al finalizar cada período académico, en reunión se analizarán los casos de estudiantes que han presentado dificultades en el alcance de los estándares y competencias propuestos y que hayan obtenido una valoración menor de 60 en cualquiera de las áreas o asignaturas; se harán recomendaciones estratégicas generales o particulares. Lo tratado en estas reuniones quedará registrado en actas.
- h. Entrega de Informes Académicos: Se presentan tres (3) informes trimestrales a los padres de familia y/o acudientes.
- i. Compromiso Académico: Este instrumento se firma con el padre de familia y/o acudiente y el estudiante en los casos en el que el estudiante no cumplió con las competencias propuestas del período.
- j. Actividades de refuerzo y nivelación de dificultades académicas (planes de apoyo), una vez finalizado cada período académico.
- k. Matrícula Condicional Académica: La firma el estudiante, padre de familia y/o acudiente, si el estudiante es reincidente en presentar desempeños bajos en periodos consecutivos en las mismas áreas anteriores u otras, deberán asumir compromiso de mejoramiento académico.
- l. Una vez realizadas las actividades de nivelación se registran los resultados en el sistema.
- m. A los estudiantes que muestran Desempeños Superiores al final de los períodos 1,2 y 3 se les podrá asignar actividades de profundización y/o monitorias
- n. Después de la evaluación de cada periodo, el docente programará actividades de refuerzo y nivelación, como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las dificultades en las consecuciones de los desempeños por parte de los estudiantes que obtengan un desempeño bajo, para que avancen en sus procesos. Estas actividades deben ser desarrolladas por el estudiante, con el acompañamiento del padre de familia y/o acudiente, según programación institucional. Para el Tercer (3er) periodo, la institución programará dentro del mismo estas actividades. Las actividades de refuerzo y nivelación incluyen desempeños y/o competencias desde el primero hasta el tercero inclusive, según sea el caso.
- o. Terminado el tercer período del año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral y definir según los criterios de este acuerdo, la promoción de cada estudiante que será consignado en el Registro Escolar de Valoración.
- p. La Comisión de Evaluación y Promoción consignará en acta final anual, los estudiantes que fueron promovidos y reprobados.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 5)

Para la evaluación integral de desempeño se utilizarán:

- a. LA AUTOEVALUACIÓN: Es una estrategia donde cada estudiante evalúa sus propias acciones, desempeños, avances en su proceso de aprendizaje y formación integral. Se aplica siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes.

- b. LA COEVALUACIÓN: Es la posibilidad de generar y desarrollar una evaluación en que se permite a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo.
- c. LA HETEROEVALUACIÓN: Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. En el ámbito en el que nos desenvolvemos, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes; sin embargo, también es importante que la heteroevaluación pueda realizarse del estudiante hacia el docente ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo. Es la evaluación tradicional que hace el docente sobre sus estudiantes para evaluar el proceso académico

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución propone las siguientes acciones que representan posibilidades para estabilizar o nivelar el proceso académico de los estudiantes:

- a. Al momento del ingreso los estudiantes deben presentar sus notas anteriores, para los estudiantes que ingresan y que les falta algún período académico, el padre de familia, en el momento de la matrícula solicitará por escrito que las valoraciones del primer período cursado en la Institución por el estudiante se tengan en cuenta para el periodo faltante que debe ser el inmediatamente anterior.
- b. En caso de inasistencia, el estudiante deberá ponerse al día con las actividades pendientes. Una vez se reincorpore, el padre de familia y/o acudiente debe presentar a través de su acudido, la excusa escrita debidamente justificada con los soportes que evidencian la razón de la inasistencia, o de manera personal dejando constancia de su acto de presencia en formato institucional, en la respectiva Coordinación. En caso de incapacidades médicas prolongadas, el padre de familia y/o acudiente debe informar a la Institución, por uno de los medios definidos en el presente literal, para lo pertinente.
- c. Actividad de Refuerzo y nivelación por periodo: Es una estrategia orientada a atender a los estudiantes que presentan desempeño bajo en sus competencias. Para el presente reglamento se establece:
 - El estudiante que presente dificultades en algún período académico y obtiene desempeño bajo en alguna (s) asignatura (s) debe desarrollar un Plan de apoyo, que será entregado por el respectivo docente al padre de familia y/o acudiente, el día de la entrega de informes académicos, dejando registro de la entrega en un acta.
 - El plan debe abarcar las competencias de aprendizaje no superadas y comprenderá el desarrollo de diferentes actividades pedagógicas como trabajos escritos, exposiciones, entre otros, los cuales deben ser evaluados mediante una prueba (sustentación) y se realizará en fecha programada por la institución con horario especial, en un plazo de quince (15) días calendario inmediatamente después de la entrega del reporte académico del período respectivo.
 - La valoración probatoria de este proceso será máxima de 70/100, (40% trabajo y 60% sustentación), de la cual quedará evidencia escrita en formato institucional que incluye la firma del estudiante, con copia a coordinación.

- El resultado obtenido de este proceso será diligenciado en la plataforma en la casilla de NIVELACIONES, valoración que será la definitiva del periodo en ese momento. En el evento que el estudiante obtenga una valoración inferior a la que inicialmente obtuvo, no será tomada en cuenta y se dejará la máxima valoración obtenida. Así mismo, el docente entrega a coordinación en físico el resultado de las nivelaciones; igualmente de la planilla que contiene las valoraciones del periodo, concordantes con las registradas en la plataforma.

d. Participación en Pruebas Externas: Todo estudiante de Undécimo Grado, que en las Pruebas SABER obtiene un resultado de 400 puntos será promovido siempre y cuando asista normalmente a las actividades escolares y cumpla con sus deberes académicos y comportamentales.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 7)

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, se realizará el proceso de socialización mediante jornadas de trabajo con los docentes en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y puedan cumplir con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. Para su desarrollo es necesario que la comunidad educativa tenga claridad sobre la resignificación del PEI en lo referente al enfoque pedagógico institucional.

De igual manera se continuará con la revisión, verificación y supervisión del desarrollo de los diferentes momentos, características y partes que conforman todo lo relacionado con el proceso evaluativo, para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación de estudiantes conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

ACCIONES DE LOS DOCENTES

- a. Participar en la formulación, elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- b. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- c. Socializar a los estudiantes y a padres de familia los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, dejando evidencia por escrito en un acta debidamente firmada por los asistentes.
- d. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- e. Participar activamente en las comisiones.
- f. Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula y mantener evidencias de ello.
- g. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- h. Al inicio de cada período escolar, deberán presentar a la coordinación respectiva los libros reglamentarios requeridos en la labor docente para su correspondiente revisión.
- i. Al comenzar el año académico, el docente de la asignatura presentará a los estudiantes los criterios de evaluación, las rúbricas y la organización del proceso evaluativo. Esto

debe evidenciarse en los cuadernos o registros de los estudiantes.

- j. Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- k. Las evaluaciones se programaron y se informarán a su debido tiempo, excepto aquellas que el docente estime conveniente realizar en el desarrollo de una clase (pruebas de verificación), en virtud del grado de atención y asimilación de los procesos desarrollados.
- l. Citar oportunamente a los padres de familia de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico con el propósito de que tomen acciones que favorezcan y propicien el alcance de las competencias básicas.
- m. Si un docente por alguna circunstancia no puede asistir el día programado para la evaluación, éste deberá asignar una nueva fecha de realización.
- n. Cuando surja alguna inconformidad con las notas y /o calificaciones por parte del estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrán solicitar la revisión de su valoración en primera instancia con el docente de la asignatura y el titular, como mediador. Si la duda persiste podrá solicitar un segundo calificador ante la coordinación y en caso de que se requiera escalar ante el Consejo Académico y en última instancia recurrir al Consejo Directivo.
- o. En las planillas de calificación (física y digitales) deberán estar registradas las notas de los diferentes instrumentos de evaluación durante el período. Para el informe parcial de mitad de período y el de final de período, se requiere objetividad, responsabilidad y transparencia en este proceso.
- p. Toda evaluación, trabajo, taller y demás actividad académica de aprendizaje que se plantee en el aula de clases debe ser coherente con las metas de aprendizaje del grado correspondiente, según lo entregado a los estudiantes al inicio del año escolar y/o período. Esto servirá para que estudiantes, padres de familia y docentes realicen seguimiento al proceso de formación integral y puedan identificar fácilmente fortalezas y dificultades y así plantear actividades de mejoramiento.
- q. Al final de cada período académico se desarrollará la coevaluación y autoevaluación como una herramienta o estrategia del proceso de aprendizaje.
- r. Tomar decisiones objetivas, consensuadas y proponer estrategias de mejoramiento de acuerdo con los resultados individuales y grupales analizados en las comisiones de evaluación.

ACCIONES DE COORDINACIÓN.

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- c. Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- f. Cumplir las funciones de acompañamiento y asesoría académicas que les competen de acuerdo con el Manual de funciones y Manual de Convivencia.
- g. Acompañamiento al docente en el desarrollo curricular (diseño y desarrollo curricular, plan de área y de aula).
- h. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.

- i. Revisión de las planillas o informes de evaluación de los docentes en cada área. (Los coordinadores deben velar porque las planillas físicas y digitales sean coherentes con el proceso del estudiante y contengan la cantidad mínima de notas exigidas).
- j. Revisión de libros reglamentarios y formatos de seguimiento que garanticen el cumplimiento del SIEE.
- k. Hacer seguimiento a las decisiones y estrategias propuestas en las comisiones de evaluación.
- l. Acompañar y hacer seguimiento a los casos académicos especiales asignando compromisos académicos y desarrollando entrevistas con padres de familia y estudiantes.
- m. Atender las reclamaciones que los estudiantes, padres de familia y/o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- n. Cumplir los demás deberes que para los directivos establece la ley, el manual de funciones y el manual de convivencia.

ACCIONES DEL RECTOR

- a. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- c. Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.

INFORMES DE EVALUACIÓN. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 8 y 9)

LA ESTRUCTURA DEL BOLETÍN DE CALIFICACIONES

La estructura del informe de los estudiantes tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Además de presentar la realidad del desempeño integral de cada estudiante, harán referencia a las realidades cognitivas, procedimentales, actitudinales y de convivencia social.

- a. El informe de período comprenderá los siguientes aspectos:
 - Escudo, Identificación, lema de la institución y año lectivo.
 - Datos del estudiante: nombre, jornada, grado, curso, código, periodo y sede.
 - Áreas o asignaturas del Plan de Estudios con su intensidad horaria, inasistencia y la valoración de desempeño (cualitativa y cuantitativa).
 - Valoración de la competencia como fortaleza o dificultad.
 - Valoración del comportamiento social. (cualitativa y cuantitativa).
 - Escala valorativa.
 - Estadísticas rendimiento académico: puesto, promedio del curso y promedio del estudiante.
 - Promedios del núcleo común y del área técnica.
 - Nombres y Firmas del titular y del Rector

b. El informe final comprenderá los siguientes aspectos:

- Escudo, Identificación, lema de la institución y año lectivo.
- Datos del estudiante: nombre, jornada, grado, curso, código, periodo y sede.
- Áreas o asignaturas del Plan de Estudios con su intensidad horaria, y la valoración de desempeño (cualitativa y cuantitativa) que resulta del promedio de los 4 períodos lectivos.
- Valoración del comportamiento social.
- Información sobre la promoción o no, del estudiante al grado siguiente.
- Promedio y puesto final del estudiante.
- Escala valorativa.
- Estadísticas rendimiento académico: puesto, promedio del curso y promedio del estudiante.
- Promedios del núcleo común y del área técnica.
- Nombres y Firmas del titular y del Rector

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 8)

A mediados de cada periodo lectivo se rendirá un informe verbal a los padres de familia sobre los avances y dificultades que ha presentado el estudiante a la fecha como también los resultados de los procesos de recuperación de los periodos anteriores.

Al finalizar cada uno de los tres (3) períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en términos conceptuales y porcentuales en el que se dé cuenta de los avances de los y las estudiantes en los aspectos académicos, sociales y personales del proceso formativo en cada una de las áreas.

Adicionalmente, terminado el año escolar, se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año, en términos conceptuales y porcentuales según la escala de valoración Institucional.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. (Decreto 1290/2009 Artículo 4 Literal 10):

Los padres de familia y los estudiantes tendrán el derecho a hacer reclamaciones respetuosas sobre la evaluación y promoción de un estudiante, para lo cual la Institución garantizará este derecho a través de las distintas instancias, mecanismos y procedimientos.

Si se presentan situaciones de inconformidad por parte del padre de familia y/o estudiante sobre la evaluación y promoción, estas deberán solucionarse siguiendo el conducto regular, favoreciendo un diálogo constructivo que contribuya al bienestar del estudiante.

INSTANCIAS

El estudiante y el padre de familia podrán recurrir a las siguientes instancias para

interponer cualquier solicitud de revisión o reclamación sobre el proceso valorativo y de promoción escolar. Las instancias se estipulan a continuación y hacen parte del conducto regular:

- a. El docente del área y/o asignatura.
- b. Titular de grupo (instancia consultiva o mediadora).
- c. La coordinación (instancia mediadora y de solución de dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período).
- d. Comisión de Evaluación y Promoción (análisis del desempeño académico y convivencia por trimestre y de decisión de evaluación y promoción).
- e. El Consejo Académico (instancia de acompañamiento en cada período y al final del proceso).
- f. Rector (instancia de revisión y análisis de situaciones especiales, resolución de reclamaciones)
- g. Consejo Directivo (última instancia en la solución de reclamaciones).

PROCEDIMIENTO

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa, ya sea en forma verbal o por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos:

- a. Diálogo directo con el docente y el titular como mediador, donde se aclare la situación (dejar evidencia de atención).
- b. Diálogo con el coordinador (dejando registro de atención a padres).
- c. Solicitud por escrito radicada en coordinación o comisión de evaluación para el trámite de estudio del caso dando a conocer la inconformidad del proceso.
- d. Solicitud por escrito radicada en rectoría para el trámite de estudio del caso en esta instancia, Consejo Académico y/o Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1. Las reclamaciones pueden ser verbales o escritas y frente una decisión tomada por una instancia competente. El estudiante que se considere afectado puede hacer uso del recurso de reposición, ante la misma instancia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación o hacer uso del recurso de apelación ante el superior.

PARÁGRAFO 2. El Orientador escolar y/o docente de apoyo en el aula, pueden ser requeridos y actuar en todas las instancias del proceso.

PARÁGRAFO 3. En la instancia pertinente se dejará el registro o evidencia del proceso.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La comunidad educativa participará en la construcción, socialización y ajustes del SIEE, para lo cual se crean los siguientes mecanismos de participación:

- a. Mesas de trabajo para la construcción colectiva del SIEE (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia).
- b. Participación directa de los representantes de estudiantes o consejo de estudiantes.
- c. Participación directa de los representantes de padres de familia en el Consejo Directivo.

- d. Participación directa del Personero escolar.
- e. Jornadas de socialización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- f. Cualquier integrante de la comunidad educativa puede proponer ajustes al SIEE que considere pertinentes., en las Comisiones de Evaluación y Promoción, ante el Consejo Académico y/o el Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO POR SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes (SIEE) que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar, se evaluará el nivel de cumplimiento del SIEE y se sugerirá acciones de mejoramiento a desarrollarse en el plan de mejoramiento institucional.

El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y aprueba en forma definitiva las modificaciones al SIEE.

Cuando la institución considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el procedimiento mencionado en el Artículo 8 del decreto 1290 de 2009.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos en los reglamentos del establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes, un padre de familia por grado.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Asistir y participar en las actividades programadas por la Institución educativa.
- d. Cumplir con las demás obligaciones y deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 1. La inasistencia de los padres de familia a las reuniones no puede acarrear perjuicios académicos a los estudiantes, pero se tendrá como antecedente para la permanencia del estudiante al siguiente año escolar, por no haber el suficiente interés familiar hacia la labor de la Institución.

El titular en primera instancia, luego el coordinador y el orientador, citarán al Padre de Familia que no asista oportunamente a recibir el informe académico de su hijo(a) o acudido.

REGISTRO ESCOLAR.

La institución educativa lleva un registro actualizado y automatizado de los estudiantes mediante la plataforma institucional, donde se puede observar los datos personales del estudiante, su informe de valoración académico y disciplinario por cada periodo académico y año escolar cursado. En cada sección y grado como estrategia de seguimiento académico y disciplinario se registran en una bitácora física las situaciones de aula que van en contravía del manual de convivencia y el SIEE, con el fin de que esta información se traslade a la plataforma digital.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos académicos y disciplinarios.

Cuando un estudiante se traslade desde otro establecimiento educativo y su constancia de desempeño reporte que ha sido promovido, entonces este será matriculado en el grado al

que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo a través de una evaluación diagnóstica considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Educación Inicial comprende el desarrollo de 3 propósitos de educación inicial con una intensidad horaria de 8 horas anuales es:

EDUCACIÓN PREESCOLAR			
N°	ACTIVIDADES RECTORAS	IHS	IHA
01	JUEGO	5	160
02	LITERATURA	5	160
03	ARTE	5	120
04	EXPLORACIÓN DEL MEDIO	5	120
	Total	20	800

El plan de estudios de la educación Básica Primaria, discriminada en 11 (once) áreas y con intensidad horaria de 1000 horas anuales es:

BÁSICA PRIMARIA					
N°	ÁREAS FUNDAMENTALES	GRADOS			
		1° y 2°		3° a 5°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:	3	120	4	160
02	CIENCIAS SOCIALES	2	80	4	160
03	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	80	1	40
04	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	40	1	40
05	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2	80	2	80
06	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
07	LENGUA CASTELLANA	6	240	4	160
08	INGLÉS	1	40	1	40
09	MATEMÁTICAS	5	200	5	200
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	40	1	40
11	EMPRENDIMIENTO	1	40	1	40
	Total	25	1000	25	1000

El plan de estudios de Modelo Flexible -Caminar en Secundaria, discriminado en 10 (diez) áreas y con intensidad horaria de 600 horas semestrales.

N°	ÁREAS FUNDAMENTALES	GRADOS			
		6° y 7°		8° a 9°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:	5	100	5	100
02	CIENCIAS SOCIALES	4	80	4	80
03	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	20	1	20
04	EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS y EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	20	1	20
05	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2	40	2	40
06	LENGUA CASTELLANA	5	100	5	100
07	INGLÉS	3	60	3	60
08	MATEMÁTICAS	5	100	5	100
09	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	40	2	40
10	EMPRESARIADO	2	40	2	40
	Total	30	600	30	600

El plan de estudios de la educación Básica Secundaria, discriminado en 11 (once) áreas y con intensidad horaria de 1200 horas anuales es:

N°	ÁREAS FUNDAMENTALES	GRADOS	
		6° a 9°	
		IHS	IHA
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	200
02	CIENCIAS SOCIALES	4	160
03	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	40
04	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	40
05	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2	80
06	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40
07	LENGUA CASTELLANA	4	160
08	INGLÉS	3	120
09	MATEMÁTICAS	5	200
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	80
11	EMPRESARIADO	2	80
	Total	30	1200

El plan de estudios de la educación Media académica – bachillerato académico, discriminado en 13 (trece) áreas y con intensidad horaria de 1600 horas anuales es:

MEDIA ACADÉMICA - BACHILLER ACADÉMICO					
N°	ÁREAS FUNDAMENTALES	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:	7	280	7	280
	Química	3	120	3	120
	Física	3	120	3	120
	Biología y Educación Ambiental	1	40	1	40
02	CIENCIAS SOCIALES	3	120	3	120
03	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	120	1	120
	Artística	1	40	1	40
04	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/ EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
	Ética y Ed Religiosa	1	40	1	40
05	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	80	2	80
	Educación Física, Recreación y Deportes	2	80	2	80
06	LENGUA CASTELLANA	4	160	4	160
	Lengua Castellana	3	120	3	120
	Lectoescritura	1	40	1	40
07	INGLÉS	4	160	4	160
	Inglés	4	160	4	160
08	MATEMÁTICAS	4	160	4	160
	Matemáticas	3	120	3	120
	Estadística	1	40	1	40
09	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	80	2	80
	Tecnología e Informática	2	80	2	80
10	FILOSOFÍA	2	80	2	80
	Filosofía	2	80	2	80
11	LECTURA CRÍTICA	2	80	2	80
12	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	80	2	80
13	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	2	80	2	80
14	LÓGICA COMPUTACIONAL	2	80	2	80
	ARTÍSTICA	2	80	2	80
TOTAL		40	1600	40	1600

Plan de estudios Media Técnica discriminado en 10 (Diez) áreas fundamentales con intensidad de 1200 horas anuales de la educación media Técnica y Áreas Técnicas una Intensidad anual de 300 horas por un total de 1200 horas anuales:

MEDIA TÉCNICA					
N°	ÁREAS FUNDAMENTALES	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:	7	280	7	280
	Química	3	120	3	120
	Física	3	120	3	120
	Biología y Educación Ambiental	1	40	1	40
02	CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	3	120	3	120
	Sociales, Ciencias Políticas y Económicas				
03	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	40	1	40
	Artística	1	40	1	40
04	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/ EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
	Ética, Religión	1	40	1	40
05	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTES	2	80	2	80
	Educación Física	2	80	2	80
06	LENGUA CASTELLANA	4	160	4	160
	Lengua Castellana	3	120	3	120
	Lectoescritura	1	40	1	40
07	INGLÉS	4	160	4	160
	Inglés	4	160	4	160
08	MATEMÁTICAS	4	160	4	160
	Matemáticas	3	120	3	120
	Estadística	1	40	1	40
09	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	80	2	80
	Tecnología	2	80	2	80
10	FILOSOFÍA	2	80	2	80
	Filosofía	2	80	2	80
TOTAL		30	1200	30	1200

El plan de estudios para cada una de las especialidades de la Educación Media Técnica con intensidad de 400 horas anuales es:

INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES					
No	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
1	Circuitos Eléctricos en baja tensión	3	120		
2	Normatividad en la seguridad y el trabajo	2	80		
3	Sistemas Polifásicos y Herramientas Informáticas	2	80		
4	Sistemas eléctricos y puesta a tierra	3	120		
5	Acometidas y sistemas de medición de energía eléctrica			3	120
6	Instalaciones comerciales y derechos fundamentales del trabajo			3	120
7	Sistemas polifásicos residenciales y comerciales			2	80
8	Proyectos Productivos - Etapa Productiva			2	80
TOTAL		10	400	10	400

ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL					
N°	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
1	Fallas de sistemas electrónicos	5	200		
2	Mantenimiento Mecánico y Procesamiento Mecánico.	5	200		
3	Fundamentos Eléctricos para maquinaria Industrial			4	160
4	Mantenimiento de Maquinaria Industrial y Ajustes Mecánico			4	160
5	Proyectos Productivos			2	80
TOTAL		10	400	10	400

RECURSOS HUMANOS					
No	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
	Selección de candidatos y vinculación de trabajo.	2	80	2	80
	Documentación de procesos técnicos.	3		2	80
	Seguridad y salud en el trabajo	2	80	2	80
	Herramientas ofimáticas	3		2	80
	Etapa Productiva			2	80
	TOTAL	10	400	10	400

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES					
N°	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
	Fallas en sistemas Electrónicos Industriales.	5	200	4	160
	Mantenimiento en sistemas electrónicos análogos.	5	200		
	Mantenimiento sistemas electrónicos digitales.			4	160
	Proyectos Productivos- Etapa Productiva			2	80
	TOTAL	10	400	10	400

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE					
No	COMPETENCIAS TÉCNICAS	GRADOS			
		10°		11°	
		IHS	IHA	IHS	IHA
	Morfofisiología	2	80	2	80
	Expresión Corporal	3	120	3	120
	Salubridad	2	80	2	80
	Evolución de la Educación Física	3	120	3	120
	TOTAL	10	400	10	400

**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM
"JOSÉ EUSEBIO CARO"**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Firman en representación de la base profesoral los integrantes del consejo académico.

Carmen Tilcia Páez
Lengua Castellana

Jhon Jairo Serrano Silva
Matemáticas

Sandra Yaneth Sánchez Sandoval
Ciencias sociales políticas y económicas

Fabiola Vivas Noguera
Ética y Religión

Carmen Gabriela Cotamo Salazar
Inglés

Gerardo Bonifacio Pineda Rodríguez
Filosofía

Nidia Rodríguez Cote
Emprendimiento

Luz Elvira Sepúlveda Villamizar
Tecnología e informática

Nancy Becerra
Docente Artística

Caicedo Suárez Mary Sandra
Docente transición

Robinson Hernández Manzano
Educación Física

Héctor Díaz Mantilla
Ciencias Naturales

Edith Rocío Sarmiento Mendoza
Técnica Recursos humanos

Raúl Antonio Mora Villamizar
Técnica Área Industrial

Evaristo Cote Jaimes Edgar
Técnica Educación Física

Alberto Uribe Naranjo
Coordinador

María Esthela Alvarez Ortiz
Coordinadora

Humberto Alarcón Estévez
Coordinador

Jairo Ramírez Rodríguez
Rector